122

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de ~~Educación~~

Agricul. y Ganadería

Decreto N. 2469.-

"POR EL CUAL SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA AGRICOLA".-

Asunción, 12 de Enero de 1951.-

Form. A-2

Nº 119.-

VISTA: la nota Nº 2/1, de fecha 2 de Enero del corriente año, elevada al Ministerio de Agricultura y Ganadería por la Dirección General de Enseñanza Agrícola, en la que solicita sean aceptadas las renuncias presentadas por funcionarios de la Escuela Agrícola Regional de Caazapá, dependiente de dicha Dirección,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes funcionarios de la Escuela Agrícola Regional de Caazapá, con antiguedad del 2 de Enero del año en curso:

- ITEM 4 - ANEXO F.

- Sr. Mariano Duarte Rivera, al cargo de Func. B-8.
- Juan González Vargas, al cargo de Func. B-8.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

AGN.-